



REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

REGLAS DE CONVIVENCIA INTERNA

DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES

Código: FYC-POL-007

Versión: 03

2 de julio de 2024

■ TABLA DE CONTENIDOS

OBJETIVO	3
ALCANCE	3
DEFINICIONES	3
USO DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN	4
USO DE LOS SALONES DE CLASES	4
MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS	5
USO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	5
ALMUERZO	6
ALOJAMIENTO	6
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	6



OBJETIVO

Establecer normas claras y precisas que garanticen un entorno ordenado, respetuoso y eficiente para todos los aspirantes del programa de formación. Estas normas buscan promover el cumplimiento de los procedimientos institucionales, asegurar el uso adecuado de las instalaciones y recursos, y fomentar una cultura de responsabilidad y profesionalismo entre los participantes.

ALCANCE

Estas reglas de convivencia interna aplican a todos los aspirantes del Programa de Formación de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ). Incluyen el uso de los recursos y espacios proporcionados por la institución, como el carnet de identificación, salones de clases y servicios tecnológicos. Estas normas también se extienden a las conductas relacionadas con el acceso a las instalaciones y la participación en actividades organizadas por la ENJ.

DEFINICIONES



Carnet de identificación: documento oficial emitido por la ENJ que acredita la pertenencia del aspirante al programa de formación.



Locker o casillero: espacio asignado para que los aspirantes puedan guardar sus pertenencias personales mientras están en la ENJ. Incluye una llave cuyo costo de reposición debe ser asumido por el aspirante en caso de pérdida.



Modular de clases: área de la ENJ donde se llevan a cabo las clases y actividades académicas. Incluye los recursos y equipos necesarios para el desarrollo de las sesiones formativas.



Gazebo: espacio al aire libre dentro de las instalaciones de la ENJ donde se proporciona conectividad a internet. Es un área de uso común para los aspirantes.

USO DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN



Deberán hacer uso permanentemente del carnet que los identifica como parte del Programa de Formación de Aspirantes de esta institución educativa.

Dicho carnet les será exigido para ingresar a las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), a sus aulas, así como en todas las actividades organizadas por la institución.

USO DE LOS SALONES DE CLASES

1

El horario de uso de las facilidades de la ENJ es de 7:00 a.m. a 6:30 p.m., sin embargo, los salones de clases estarán abiertos únicamente de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., horario diario de clases, debiendo permanecer únicamente en el aula asignada a su grupo.

2

Los salones se cerrarán inmediatamente terminen las clases o actividades programadas en ellos.

3

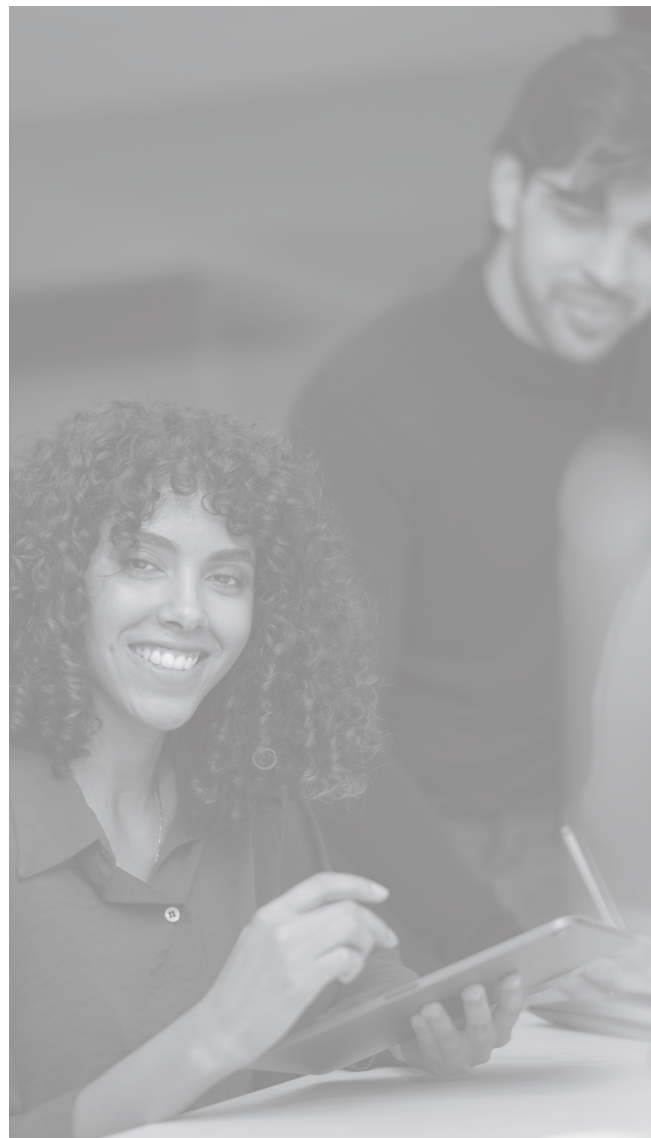
No estará permitido el acceso a las instalaciones de la Escuela luego de las 6:00 p.m.

4

No se debe fumar, comer y/o beber en los salones de clases, así como tampoco manipular los equipos de los modulares, proyectores, aires acondicionados y CPU del docente.

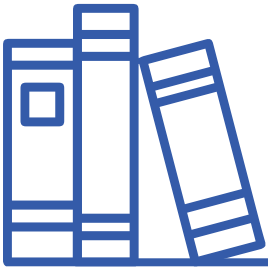
5

Se recomienda no utilizar celulares durante las clases. En todo caso deberán estar en modo silencio o vibrador.



MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS

La Escuela Nacional de la Judicatura cuenta con una biblioteca virtual que se encuentra a disposición de los/las aspirantes para consultas bibliográficas. Esta biblioteca está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana.



Para préstamos de bibliografía en físico, la ENJ gestiona, a solicitud de los/las aspirantes, el traslado y devolución de los ejemplares desde la biblioteca física ubicada en la Suprema Corte de Justicia. Esta solicitud de préstamo deberá realizarse siguiendo las reglas establecidas para el préstamo de estos libros.

USO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

1

El acceso y uso de las oficinas de la ENJ está reservado al personal administrativo de la institución. En caso de necesitar comunicarse con alguien del personal deberán hacerlo a través de los diferentes puntos de información de la Escuela.

2

Dispondrán de un locker o casillero para el manejo de sus pertenencias. Para ello le será entregada una llave, cuyo costo de reposición en caso de pérdida será asumida por el/la aspirante.

3

La Escuela no se responsabiliza de pérdidas de equipos, libros o cualquier otra pertenencia dejada en espacios abiertos como el gazebo y otras áreas donde concurren más personas.

4

Los teléfonos de la institución serán de uso exclusivo del personal administrativo.

5

El ingreso de personas ajenas a la institución, relacionadas con los aspirantes es restringida al área de recepción.

ALMUERZO



El horario de almuerzo será de 12:00 p.m. a 1:00 p.m. El costo del almuerzo será asumido por la Institución, por lo que en caso de no utilizar el mismo deberá notificar con antelación a la administración para fines de cancelación.

Durante el período de pasantía los gastos de alimentación quedan a cuenta de cada aspirante, independientemente del lugar del país en que le corresponda realizarla.

ALOJAMIENTO

Los gastos de alojamiento durante todo el período de formación corren por cuenta del aspirante, no teniendo la Escuela ninguna responsabilidad de buscarles alojamiento.

SERVICIOS TECNOLÓGICOS



- 1 La ENJ suministrará el servicio de conectividad ininterrumpida, dentro del modular de clases y en el exterior (gazebo). Para acceder a la conectividad, se dispone de una clave genérica de uso exclusivo para los(as) usuarios(as) de la Escuela, la cual permitirá el control y monitoreo de la navegación.
- 2 Cada aspirante será responsable de actualizar de forma periódica el antivirus que le fue instalado en su laptop. Los servicios de actualización de virus son responsabilidad del aspirante.
- 3 Está restringido la descarga de películas, la escucha de música desde páginas de emisoras, visitas a páginas de contenido no educativo, así como el uso indiscriminado de la red.
- 4 El soporte a los equipos laptops recae únicamente sobre el vendedor del mismo. La ENJ no presta ningún servicio de soporte a hardware, excepto el soporte de los equipos audiovisuales de las aulas y la configuración de la conectividad, que para estos fines se imparte un entrenamiento al inicio del programa.



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**